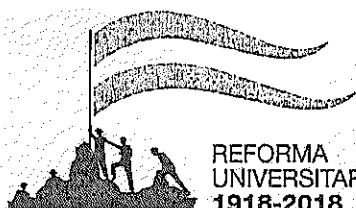




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



EXP-UBA: 13762/18.-

BUENOS AIRES; 10 de Abril de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Profesora Titular de la Cátedra de Física, Dra. Marcela ZUBILLAGA, solicita se designe a la Bioquímica María Inés URTENECHÉ, en el cargo de Profesora Adjunta -interina- con dedicación parcial, en el cátedra de referencia, ello a partir del 1° de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la citada petición responde a necesidades del cumplimiento de las tareas de enseñanza de grado.

Que la Bioquímica María Inés URTENECHÉ se desempeña en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -regular- con dedicación parcial, en la Cátedra de referencia.-

Que para ello se utilizará el cargo que se encuentra vacante por haber asumido el 1° de abril de 2018, la Dra. Karina Edith ALLEVA (Legajo n° 137.290), un cargo de mayor jerarquía.-

Por ello y atento a lo establecido en el artículo en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario y a lo aconsejado por la COMISION DE ENSEÑANZA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

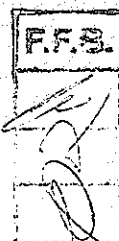
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Bioquímica María Inés URTENECHÉ (DNI N° 31.813.774, Fecha de Nacimiento: 11-08-1985; Legajo N° 162.743, Partida 221-61) en el cargo de Profesora Adjunta -interina- con dedicación parcial, en la Cátedra de Física, del Departamento de Fisicomatemática, ello a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.-

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, mantener la licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, a la Docente María Inés URTENECHÉ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -regular- con dedicación parcial (Partida 224-157) en la Cátedra de referencia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional- INC 1 -Gastos en personal- Finalidad 3 - Función 4- Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 64



Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Decana